

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional
de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 02 de diciembre de 2022



Contenido

Resumen del estatus de acuerdos:.....	2
Acuerdos en proceso.....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021.....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017.....	4
Acuerdos atendidos.....	6
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.1/2022.....	6
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2022.....	6
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2022.....	7
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.4/2022.....	7
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.5/2022.....	8
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.6/2022.....	8
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2022.....	8

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Resumen del estatus de acuerdos:

Acuerdos en total	9
Acuerdos en proceso	2
Acuerdos atendidos	7

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021	
<p>La dirección general de Geografía y Medio Ambiente del INEGI llevará a cabo los trabajos para la elaboración de la propuesta de “Guía Metodológica para estandarizar la nomenclatura de vialidades y la numeración de inmuebles en localidades, con fines estadísticos y geográficos”. El proceso de revisión de este documento se realizará de conformidad con lo establecido en las “Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2020.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>Personas funcionarias de la DGGMA y la DGCSNIEG se reunieron el martes 22 de noviembre a fin de revisar el estatus que guarda el proceso de elaboración del documento. Derivado de dicha reunión, la DGCSNIEG solicitó que se les compartiera el expediente del proyecto. Se envió dicho expediente y actualmente se encuentra en proceso de análisis por parte de la DGCSNIEG. Se continuarán con los trabajos de coordinación para la definición del proceso de aprobación de la normativa.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente seguirá el proceso establecido en las Reglas para establecer la normativa del SNIEG vigente, y en su caso, gestionará una reunión con la DGCSNIEG y la vicepresidencia del SNIGMAOTU, para solventar dudas sobre el proceso. • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente dio el visto bueno a una nueva versión de la Guía Metodológica, a partir de los ajustes estructurales derivados de la revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI. Se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNIEG</i> hasta su conclusión. • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la Guía Metodológica (con corte a noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA con el propósito de continuar con el proceso. • El 24 de noviembre, la DGGMA informó que el 14 de octubre de 2021, se envió la Guía Metodológica a revisión por parte del área jurídica del INEGI. • El 7 de octubre de 2021, la DGGMA informó que la versión preliminar de la Guía Metodológica está en revisión técnica por las áreas de esta Dirección General; las observaciones o comentarios derivados de dicha revisión se analizarán para su integración al documento y generar una nueva versión, la cual seguirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la normatividad institucional vigente y conforme al PAT 2021. • Este acuerdo sustituye al acuerdo CESNIGMAOTU/2.7/2017. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017	
<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, misma que será presentada al resto de los Subsistemas.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>En el proyecto del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2023, la DGGMA registró la Actividad específica: <i>Actualizar, proponer o ratificar la normatividad técnica del SNI EG, en el marco de la DGGMA</i>, entre lo que se contempla la actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, programada a concluir el IV trimestre de 2023. La DGGMA se encuentra en fase de liberación del expediente, para luego, continuar con el proceso de aprobación y publicación.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente seguirá el proceso establecido en las Reglas para establecer la normativa del SNI EG vigente, y en su caso, gestionará una reunión con la DGCSNI EG y la vicepresidencia del SNIGMAOTU, para solventar dudas sobre el proceso. • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) revisó internamente y concluyó el ajuste de la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos. Una vez obtenido el visto bueno de la DGGMA, se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNI EG</i> hasta su conclusión. • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la norma técnica (con corte al mes de noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA para continuar con el proceso. • El 24 de noviembre, la DGGMA, informó que el 14 de octubre de 2021, se envió el documento normativo a revisión por parte del área jurídica del INEGI. • El 7 de octubre de 2021 la DGGMA informó: <ul style="list-style-type: none"> - Se está en espera de la liberación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) para su presentación al CESNIGMAOTU a fin de que sea del conocimiento del resto de los Subsistemas del SNI EG. - El manual para la difusión y aplicación de la NTDG (actualización), la presentación para la inducción (PPT) y el dictamen técnico ya se encuentran actualizados; a fin de capacitar a los Subsistemas sobre la actualización de esta Norma Técnica y a quien lo solicite. • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se integró el acervo documental actualizado de la Norma Técnica de Domicilios Geográficos, con base en las observaciones y comentarios que hicieron los miembros del Grupo de Trabajo de la DGGMA, está en proceso de revisión final. Se desarrollaron actividades vinculadas con los instrumentos de capacitación y se elaboraron los documentos correspondientes para los esquemas estratégico y técnico. Se actualizó la presentación para la inducción de la capacitación a las UE o quién lo solicite. • En noviembre de 2020 la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) informó que el proyecto de Norma, así como el listado de Unidades del Estado a las que compete su aplicación, el Dictamen Técnico y el Esquema de Capacitación Propuesto, están en proceso de revisión final por parte de un grupo técnico conformado al interior de la DGGMA, previo a su presentación al CESNIGMAOTU y posterior envío al resto de los subsistemas. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

- La Coordinación General de Asuntos Jurídicos a través de la Nota 1500/228/20 del 1 de julio de 2020, informó a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente que, conforme a la revisión realizada a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, no tiene inconveniente para que se continúe con el procedimiento.
- El 22 de mayo del 2020, la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente informó que previo a su liberación, se está realizando un análisis de los términos plasmados en la normatividad institucional, a fin de garantizar la consistencia de éstos con los contenidos en los diversos instrumentos normativos vigentes del SNIEG.
- La DGGMA realizó las adecuaciones al proyecto de referencia, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Análisis Normativo y Seguimiento a la Junta de Gobierno del INEGI; el documento que refleja los cambios fue remitido a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en espera de su liberación, a fin de continuar con el proceso de aprobación y publicación de esta normatividad.
- A través del Oficio 400/400/2018 turnado el 6 de septiembre de 2018 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se gestionó la revisión jurídica del Proyecto de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.
- El 15 de agosto de 2018, la DGCSNIEG envió respuesta mediante Oficio No. 600./122/2018, al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo, informando que la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, cumple con los requisitos estructurales y de concordancia.
- El Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU mediante el Oficio 400./364/2018, envió a la DGCSNIEG la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos para su revisión estructural y de concordancia.
- Como resultado de la consulta pública, la DGGMA revisó los comentarios y realizó las modificaciones procedentes.
- La presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU a través del Oficio No. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/065/2018 del 20 de marzo de 2018, remitió al Presidente del CTE de Información Geográfica Básica el reporte de comentarios de la consulta pública, para revisión y atención.
- La DGCSNIEG mediante Oficio No.600/053/2018 del 15 de marzo de 2018, remitió a la presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU los resultados de la consulta pública.
- Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG del 15 de enero al 13 de marzo de 2018.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.1/2022	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, en las Reglas Décima Tercera, fracciones II, III, IV y VII, Vigésima Primera, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como a la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano autorizan la modificación de los Acuerdos de creación de los siguientes Comités Técnicos Especializados (CTE), conforme fueron presentados en esta sesión, para someterlos a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CTE en Información Marina (CTEIM). 2. CTE de Información en Materia de Agua (CTEIMA). 3. CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales (CTEIMUSVRF). 4. CTE en Información sobre Cambio Climático, Emisiones y Residuos (CTEICCER). 5. CTE de Información del Sector Energético (CTEISE). 6. CTE de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU). 7. CTE en Información Catastral y Registral (CTEICR). 	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 2 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, aprobó la modificación a los apartados correspondientes del acuerdo de creación de estos siete CTE, mediante los Acuerdos: 14ª/VII/2022 CTEIDRU; 14ª/IX/2022 CTEISE; 14ª/X/2022 CTEICCER; 14ª/XI/2022 CTEICR; 14ª/XII/2022 CTEIM; 14ª/XIII/2022 CTEIMA; 14ª/XIV/2022 CTEIMUSVRF.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • En la 2ª sesión 2022 del CESNIGMAOTU se acordó remitir las propuestas de modificación a consideración de la Junta de Gobierno. 	

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2022	
<p>Para efecto de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, y 78 de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, y de conformidad con los artículos 6 al 9, 11 y 16 de las <i>Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano valida la propuesta de “Información Geoespacial de las Áreas Naturales Protegidas” como Información de Interés Nacional para que se remita y exponga en el pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 2 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 14ª/III/2022, aprobó la “Información Geoespacial de las Áreas Naturales Protegidas” como Información de Interés Nacional.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • En la 2ª sesión 2022 del CESNIGMAOTU se acordó remitir la propuesta de IIN a la Junta de Gobierno. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2022	
<p>Para efecto del artículo 77, fracción VII, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de las <i>Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano acuerda que los siguientes indicadores se presenten a la Junta de Gobierno del INEGI para su determinación como Indicadores Clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de ejidos registrados sin certificar. 2. Superficie de ejidos registrados sin certificar. 3. Número de comunidades registradas sin certificar. 4. Superficie de comunidades registradas sin certificar. 	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 2 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 14ª/IV/2022, aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de estos cuatro Indicadores Clave en materia de la Propiedad Social.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • En la 2ª sesión 2022 del CESNIGMAOTU se acordó presentar las propuestas de Indicadores Clave a la Junta de Gobierno. 	

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.4/2022	
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las <i>Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, aprueban que se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta de eliminación de los siguientes Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de petróleo. 2. Producción de gas. 3. Tasa de restitución de reservas de hidrocarburos 1P. 4. Relación reservas 1P-Producción. 5. Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional. 	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 2 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 14ª/V/2022, aprobó la eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores de estos cinco Indicadores Clave en materia del Sector Energético.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • En la 2ª sesión 2022 del CESNIGMAOTU se acordó someter las propuestas de eliminación a consideración de la Junta de Gobierno. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

02 de diciembre de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.5/2022	
<p>Para efecto del artículo 77, fracción VII, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de las <i>Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano acuerda que los siguientes indicadores se presenten a la Junta de Gobierno para su determinación como Indicadores Clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de petróleo promedio diario. 2. Producción de gas natural promedio diario. 3. Tasa de restitución de reservas de hidrocarburos. 4. Relación Reservas-Producción. 5. Reserva de Planeación en términos de Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional. 	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 2 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 14ª/VI/2022, aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de estos cinco Indicadores Clave en materia del Sector Energético.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • En la 2ª sesión 2022 del CESNIGMAOTU se acordó someter las propuestas a consideración de la Junta de Gobierno. 	

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.6/2022	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, toman conocimiento de las opiniones de las personas que integran los Comités Ejecutivos de los cuatro Subsistemas Nacionales de Información y del resultado de su atención en el proyecto de “Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” y, conforme al procedimiento previsto en el artículo 19, fracción VIII, de las <i>Reglas para establecer la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, las personas que integran el CESNIGMAOTU validan el proyecto de Lineamientos para que continúe su proceso hasta su conclusión.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El proyecto de Lineamientos se validó por las y los integrantes del CESNIGMAOTU, para continuar con el proceso establecido hasta su conclusión.

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2022	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con fundamento en la Regla Trigésima Séptima de las “Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las “Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información”, autorizan la modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica (CTEIGB), con los ajustes solicitados en esta sesión del Comité Ejecutivo, con base en la documentación enviada por el presidente del CTEIGB, para someterla a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 2 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 14ª/VIII/2014, aprobó la modificación a los apartados correspondientes del Acuerdo de creación del CTEIGB.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • En la 1ª sesión 2022 del CESNIGMAOTU se acordó someter la propuesta a consideración de la Junta de Gobierno. 	